



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 2 29 de mayo de 2020

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 3

Mantenimiento de equipos de impresión y suministro de toners

El rector de La Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 1 del 04 de Marzo de 2020 y modificado temporalmente por el acuerdo 3 del 27 de Abril del 2020

CONSIDERANDO:

- * Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- * Que se publicó en pagina web y/o Facebook la invitación 3 la cual tiene como objeto primordial la Mantenimiento de equipos de impresión y suministro de toners
- * Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregado por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos en el proceso de contratación N° 3
- * Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El ordenador del gasto acepta mediante este documento y de manera expresa e incondicional por parte de la Institución educativa y de acuerdo con lo establecido en el decreto unificado 1082 de 2015 art, 2.2.1.2.1.5.2, Numeral B. La siguiente oferta presentada por:

por valor de: IMPORMARCAS S.A.S con nit 811.029.989-7
\$ 7,930,160

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA 3 a nombre del oferente ganador
IMPORMARCAS S.A.S con CC o NIT 811.029.989-7 y objeto de contratación:
Contrato de mantenimiento de equipos de impresión y suministro de toners
y un valor adjudicado de \$ 7,930,160

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con disponibilidad N° 3 que tiene como fecha de creación martes 26 de mayo de 2020

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

ARTICULO QUINTO: El ordenador del gasto ACEPTA la función de **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será el ordenador del gasto quien mediante visto bueno y verificación del bien o servicio, elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

Resolución dada en Medellín el viernes 29 de mayo de 2020

Nelson Augusto Alzate Gomez
Rector IE Republica de Uruguay